BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVII

VIERNES, 27 DE AGOSTO DE 2021

NÚMERO 168

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Licencia por asuntos propios	24634
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Distintivos de permanencia	24635
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Retiros	24636
ESCALA DE TROPA	
Bajas	24637
Licencia por asuntos propios	24638 24656
Destinos	24000
VARIOS CUERPOS	
Destinos	24660
RESERVISTAS	
Situaciones	24671
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Recompensas	24673
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Recompensas	24674
ESCALA DE TROPA	
Licencia por asuntos propios	24675

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 168 Viernes, 27 de agosto de 2021 Pág. 601

	Página
ARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	24676
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Ascensos	24682
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Retiros	24686
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Retiros	24687
VARIAS ESCALAS	
Retiros	24688
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Cursos	24690
Cursos en el extranjero	24703
Homologaciones	24704

Aviso Legal.

GU

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2021-s-168-601 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod